



Callao, 08 de junio del 2022

Señor:

**Presente.-**

Con fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 182-2022-CF-FIME- CALLAO, 08 DE JUNIO DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el oficio Nº 023-2022-UI-FIME recepcionado virtualmente el 17.05.2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: "PLANTEAMIENTO DE UNA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD LATERAL DE LAS AMBULANCIAS RURALES Y SU IMPLICANCIA EN LA SEGURIDAD VIAL"; presentado por el Mg. DARIO VASQUEZ ALVA; el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la UI-FIME en su sesión extraordinaria del día miércoles 11.05.2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al Art. 62º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 058-2017-CU de fecha 12.01.17, se aprueba el "Reglamento General de Investigación" de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 58º, establece que: Las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades, letra d) Evalúa y dictamina la aprobación o no - por intermedio de sus Comité Directivo- los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes;

Que, con Resolución Nº 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación;

Que, según el artículo 28º del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, el expediente del nuevo proyecto de investigación o texto - en su folder respectivo- a más tardar el día quince (5) de cada mes, adjuntando la Resolución de aprobación del proyecto de investigación o texto, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado para el desarrollo de la investigación o del texto;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 002-2022-CD-UI-FIME, de fecha 11.05.2022, se aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado **PLANTEAMIENTO DE UNA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD LATERAL DE LAS AMBULANCIAS RURALES Y SU IMPLICANCIA EN LA SEGURIDAD VIAL**; presentado por el Mg. DARIO VASQUEZ ALVA;

Que, mediante documento del visto el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor Mg. DARIO VASQUEZ ALVA, el cual ha sido aprobado por el Comité Directivo de la referida Unidad de Investigación en su sesión Extraordinaria 11.05.2022;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria de fecha 08.06.2022, aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor Mg. DARIO VASQUEZ ALVA, titulado **"PLANTEAMIENTO DE UNA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD LATERAL DE LAS AMBULANCIAS RURALES Y SU IMPLICANCIA EN LA SEGURIDAD VIAL"** el cual ha sido aprobado por el Comité Directivo de la referida Unidad de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



**RESUELVE:**

1º. **APROBAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "PLANTEAMIENTO DE UNA METODOLOGIA DE ESTUDIO Y EVALUACION DE LA ESTABILIDAD LATERAL DE LAS AMBULANCIAS RURALES Y SU IMPLICANCIA EN LA SEGURIDAD VIAL"; con los datos siguientes:

**JEFE PROYECTO** : Mg. DARIO VASQUEZ ALVA  
**CATEGORIA Y DEDICACION** : AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL  
**PERIODO DE EJECUCION** : 12 (DOCE) MESES  
**PRESUPUESTO** : S/. 21,948.00 (Veintiún mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles)

2º. **ELEVAR**, la presente Resolución y el expediente completo al señor Vice Rector de Investigación para su trámite y consideraciones del caso.

3º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y a las Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME-UNAC para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico